

Circular 1648-2021

Transcribimos y comentamos un artículo escrito por Gerardo Hernández y Pilar Martínez en el diario “El Economista”, el 27 de enero 2021 sobre un tema muy discutido la subcontratación y cuya solución estimamos muy fácil.

Contradicciones en la legislación vigente permitieron el outsourcing abusivo: STPS

Luisa María Alcalde reconoció que la legislación laboral actual no es eficaz para detectar y combatir los casos de outsourcing ilegal, de ahí la necesidad de reformar la ley para acotar el uso de esta figura.

Luisa María Alcalde Luján, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), aseguró que el marco legal actual no permite combatir de lleno la **subcontratación abusiva**, ya que hay contradicciones en la legislación que permitieron el crecimiento de los esquemas ilegales de *outsourcing*.

“Detectamos la necesidad de cambiar la normatividad por muchas razones. De entrada, porque dentro de la propia normatividad laboral la legislación respecto a la fiscal y de seguridad social es contradictoria. [Incluso en la propia Ley Federal del Trabajo son contradictorios](#)”, expuso la secretaria del Trabajo durante la cuarta mesa de diálogo para discutir las distorsiones del reparto de utilidades en la reforma de subcontratación.

A pesar del actual marco legal que, entre otras disposiciones, prohíbe la subcontratación total de las actividades de una empresa y establece que esta figura debe justificarse por su carácter de especialización, las prácticas de simulación de *outsourcing* crecieron debido a las contradicciones en la Ley Federal del Trabajo (LFT), puntualizó.

“Toda esa vulnerabilidad en la cual se encuentran millones de trabajadores en este país, está relacionada a que se abrieron las puertas sin límite a la **subcontratación** y no hubo una regulación eficaz. Hoy en día, aún es difícil para las propias autoridades identificar de manera eficiente donde está la subcontratación, quiénes son las empresas que prestan este tipo de servicios y poder inhibir”.

En ese sentido, Luisa María Alcalde Luján resaltó que la [reforma de subcontratación que propone el presidente Andrés Manuel López Obrador](#) es importante porque unifica la regulación laboral con la fiscal y la de seguridad social.

“No sólo hay conceptos homogéneos que se regulan de la misma forma, si no que permiten, en el entendido de que se requiere, la subcontratación especializada, de servicios especializados y de obras especializadas, pero prohíbe la **subcontratación de personal** que es, finalmente, la sustitución del empleador”, expuso.

La titular de la STPS destacó que la reforma de subcontratación no sólo será aplicable para el sector privado, también se incluirá al sector público.

Piden mantener esquema de subcontratación

En esta cuarta mesa de diálogo, y al pronunciarse por que se permita el **uso de la subcontratación** en sus modalidades de insourcing y outsourcing, los representantes del Consejo Mexicano de Negocios (CMN), Coparmex y del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), expusieron que cancelarlo y mantener la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa (PTU) en 10% convertirá al país en uno de los más caros del mundo con una tasa impositiva de 40%, considerando el 30% del ISR.

Lo anterior, explicó Antonio del Valle, presidente del CMN, se “convertiría en un [freno a la competitividad del país y a la atracción de inversiones](#) , y en un incentivo para desarrollar estructuras inclusive fuera de México que minimicen el impacto de las empresas. Esto puede terminar afectando la inversión, el crecimiento y la

generación y calidad de los empleos en México”.

Añadió que la reforma fiscal del 2013 incrementó los impuestos a las personas morales y eliminó la consolidación fiscal. “También se ha incrementado la eficiencia recaudatoria del Servicio de Administración Tributaria, por ello, la recaudación de personas morales ha sustituido al petróleo como principal fuente de financiamiento del gasto público en México”.

Por lo que en caso de llevar adelante la cancelación de la **subcontratación laboral**, dijo, sin la imposición de límites razonables, “México podría volverse poco atractivo para la inversión y también disminuir significativamente, las tasas internas del retorno de los proyectos”.

En su momento, José Medina Mora, presidente de Coparmex, destacó que se debe mantener la fórmula con la que se ha fijado la PTU, “pero con la corrección de mantener el servicio especializado de [subcontratación interna y externa](#) ; aunque otro tema sería explorar los impuestos, aunque no es en este foro, pero vale la pena explorar”.

En el sector de las tecnologías y comunicaciones, expuso, “la mayor parte de las empresas cumplen con la ley y respeto a todos los **derechos de los trabajadores**; pero en caso de que haya abusos, se deben sancionar; si hay empresas que tienen prácticas abusivas, la autoridad deben sancionarlas”.

Por su parte, Bosco de la Vega, presidente del CNA, expuso que “hablar de flexibilidad no es igual a salarios bajos e informalidad, en el sector agropecuario, el campo está pagando bien. En el caso del sector agroalimentario queremos construir el mejor escenario, y es oportuno señalar que la subcontratación ha contribuido a que se formalicen el empleo y que se otorgue seguridad social”.

Lo que pensamos de la subcontratación

¡Es cierto que hay empresas dedicadas a todo tipo de actividades que han dejado de cumplir con sus obligaciones!

Solo en nuestro país nos metemos en tantos problemas tratando de regular una actividad, siendo tan fácil la solución:

Todas las empresas del tamaño que sean, que tengan contratado 1 o 1000 trabajadores y que se dediquen alguna actividad lícita, deben de cumplir con todas sus obligaciones Laborales, Sociales, Fiscales y todas las demás que impongan las leyes.

El Estado no debe preocuparle si estas empresas prestan servicios de personal o no a otras que así lo requieran, mientras las labores a las que se dediquen sean legales.

En lugar de intentar regular y sobre regular las actividades empresariales, el estado debería de promover:

- La creación de empleos.
- Que estos sean dignos y legales.
- Que las empresas que crean esos empleos se dediquen a lo que a sus intereses convenga, mientras estos sean legales.
- Que paguen salarios dignos
- El cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las leyes.

No se deben sobre regular las actividades. porque entonces se pierde competitividad para lograr el crecimiento económico y del empleo en Mexico.

Demos cumplimiento a nuestras obligaciones y que el estado se dedique a crear las

condiciones necesarias para el crecimiento de nuestro país y como consecuencia de los empleos tan necesarios.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”